

**PROGRAMACIÓN DE CURSO 2018/19**

**Empresa e iniciativa emprendedora**

**2º GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

Profesor: **SALVADOR QUIÑONERO RUBIO**

**íNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Introducción. -------------------------------------------------------------------------** 2. **Identificación ------------------------------------------------------------------------** 3. **Perfil Profesional -------------------------------------------------------------------**    1. **Competencia General ----------------------------------------------------**    2. **Competencias Profesionales, Personales y Sociales --------**    3. **Relación de Unidades de Competencia y Cualificaciones Profesionales ---------------------------------------------------------------** 4. **Objetivos generales ---------------------------------------------------------------** 5. **Resultados de Aprendizaje -----------------------------------------------------** 6. **Contenidos ---------------------------------------------------------------------------**    1. **Secuenciación y temporalización -----------------------------------**    2. **Contenidos mínimos -----------------------------------------------------**    3. **Contenidos transversales ----------------------------------------------** 7. **Metodología didáctica ------------------------------------------------------------** 8. **Materiales y recursos didácticos ---------------------------------------------** 9. **Evaluación enseñanza / aprendizaje ----------------------------------------**    1. **Criterios de Evaluación -------------------------------------------------**    2. **Procedimientos de Evaluación ---------------------------------------**    3. **Criterios de calificación -------------------------------------------------**    4. **Recuperación de evaluaciones pendientes ----------------------**    5. **Medidas a aplicar en situación del módulo pendiente -------**    6. **Pérdida de evaluación continua y suspensos en evaluación continua ------------------------------------------------------**    7. **Evaluación extraordinaria ----------------------------------------------**    8. **Evaluación de la enseñanza. Práctica docente -----------------**    9. **Indicadores de evaluación ---------------------------------------------** 10. **Medidas de atención a la diversidad ----------------------------------------** 11. **Actividades complementarias y extraescolares -------------------------** 12. **Procedimiento de comunicación de programación --------------------** | **Pág. 3**  **Pág. 4**  **Pág. 5**  **Pág. 5**  **Pág. 5**  **Pág. 5**  **Pág. 6**  **Pág. 6**  **Pág. 7**  **Pág. 9**  **Pág. 14**  **Pág. 15**  **Pág. 15**  **Pág. 17**  **Pág. 19**  **Pág. 19**  **Pág. 22**  **Pág. 23**  **Pág. 26**  **Pág. 26**  **Pág. 27**  **Pág. 27**  **Pág. 28**  **Pág. 29**  **Pág. 30**  **Pág. 32**  **Pág. 32** |

1. **INTRODUCCIÓN**

Este módulo de “Empresa e Iniciativa Emprendedora” se encuentra dentro del segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio como “Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas”.

Está programación didáctica se encuentra regida por los parámetros establecidos en el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece dicho título, y fija sus enseñanzas mínimas, y el Decreto 203/2009, 28 de agosto, por el que se establece el título en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual lo incluye en el primer curso, y que establecen el primer nivel de concreción curricular.

La programación continúa con las directrices marcadas en el Proyecto Curricular del Ciclo y las consideraciones plasmadas en la programación del departamento de Electricidad y Electrónica del IES Eugenio Hermoso.

Señalar pues, que este documento establece el tercer nivel de concreción curricular, el cual además de contener la programación didáctica del módulo, enmarca la programación de aula.

La Formación Profesional de nuestro centro está certificada según Norma ISO-9001:2015, lo que hace que la programación, dentro de la etapa enseñanza/aprendizaje, esté procedimentada, teniendo además que cumplir una serie de requisitos que se irán explicando a lo largo de la misma.

Comentar también que el desarrollo de esta programación quedará plasmado en un documento denominado “Cuaderno del Profesor”, y que contendrá la programación prevista temporalizada según el número total de horas de que dispone este año el módulo en atención al calendario laboral (64 horas en lugar de las 60 del decreto) y no en relación al contemplado en el decreto de currículo, lo que luego será objeto de revisión y valoración según unos indicadores previamente establecidos, como más adelante quedará reflejado.

Por último, no podemos olvidar que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas en la memoria del módulo durante el anterior curso 2017/18.

1. **IDENTIFICACIÓN**

***MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA***

**DURACIÓN: 60 HORAS (64 ESTE CURSO ESCOLAR)**

**PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO COMO**

**TÉCNICO en INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

***FAMILIA PROFESIONAL: Electricidad y Electrónica***

**CÓDIGO DEL CICLO: ELE2-2**

**UBICACIÓN DEL MÓDULO: 2º CURSO**

**CODIGO DEL MÓDULO EIE: 0242**

**REF. EUROPEO: CINE – 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)**

El **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo**, define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional tomando como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos básicos de interés social. Asimismo, establece en su artículo 24 (“Módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora”), que “*todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral*”.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

La Formación profesional específica constituye un tramo de la enseñanza orientado tanto a la adquisición de conocimientos como, sobre todo, a la preparación de los alumnos para realizar una actividad profesional proporcionándole una formación polivalente que les permita realizar adecuadamente las necesarias adaptaciones a lo largo de su vida laboral.

1. **PERFIL PROFESIONAL**
   1. **Competencia general.**

La definición de competencia profesional viene dada por el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2002 de las cualificaciones y la formación profesional y establece que se entenderá por competencia profesional el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a la exigencia de la producción y el empleo.

La competencia general del ciclo formativo de Técnico Instalaciones Eléctricas y Automáticas, según establece el art. 2 del Decreto 203/2009, consiste en montar y mantener estructuras de comunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionabilidad y respeto al medio ambiente.

* 1. **Competencias Profesionales, Personales y Sociales.**

Según queda establecido en el artículo 3 del Decreto 203/2009, y basándonos en las orientaciones pedagógicas que se recogen en el módulo de EIE del mismo decreto, las competencias profesionales, personales y sociales que adquirirán son:

* Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
* Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
* Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable
  1. **Relación de Unidades de Competencia y Cualificaciones Profesionales.**

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora es un módulo de carácter transversal que es impartido en todos los ciclos formativos, tanto de grado medio como superior, y no está vinculado a la adquisición de ninguna unidad de competencia.

1. **OBJETIVOS GENERALES.**

El artículo 5 del Decreto 203/2009 recoge los objetivos generales que se pretenden con el ciclo formativo y, en sus orientaciones pedagógicas del módulo EIE, indica que se pretende la consecución de los siguientes:

**o)** Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**s)** Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

**t)** Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

1. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los **resultados de aprendizaje** asociados al módulo son los siguientes:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
5. **CONTENIDOS**

De acuerdo con el **Decreto 203/2009** estos contenidos son los siguientes**:**

**Iniciativa emprendedora:**

* Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas (materiales, tecnología, organización, etc.). Procesos de innovación sectorial en marcha en Extremadura.
* La cultura emprendedora.
* Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación y colaboración.
* Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
* La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas. Concepto de intraemprendedor.
* La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa del sector.
* El riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
* La empresa como fuente de creación de empleo y bienestar social.
* El empresario. Requisitos y actitudes para el ejercicio de la actividad empresarial.
* La estrategia empresarial como medio para conseguir los objetivos de la empresa.
* Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las oportunidades de negocio en el sector de instalaciones eléctricas y automáticas.
* Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas.
* Definición de una determinada idea de negocio.

**La empresa y su entorno:**

* La Empresa. Concepto.
* Funciones básicas de la empresa.
* La empresa como sistema. La estructura organizativa de la empresa.
* Análisis del entorno general de una pyme de instalaciones eléctricas y automáticas.
* Entorno económico, social, demográfico y cultural.
* Análisis del entorno específico de una pyme empresa de instalaciones eléctricas y automáticas los clientes, los proveedores y la competencia. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
* Relaciones de una pyme de instalaciones eléctricas y automáticas con su entorno.
* Relaciones de una pyme de instalaciones eléctricas y automáticas con el conjunto de la sociedad.
* Responsabilidad social de la empresa. Elaboración del balance social de la empresa: descripción de los principales costes y beneficios sociales que produce. Viabilidad medioambiental.
* La cultura empresarial y la imagen corporativa como instrumentos para alcanzar los objetivos empresariales.
* La ética empresarial. Identificación de prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
* Aplicación a empresas del sector en Extremadura.
* Estudio y análisis de la viabilidad económica y financiera de una “pyme” de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Creación y puesta en marcha de una empresa:**

* Tipos de empresa. Empresario individual y empresario social. La franquicia.
* Ventajas e inconvenientes de los distintos tipos de empresa. La responsabilidad de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica.
* La fiscalidad en las empresas. Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
* Elección de la forma jurídica.
* Trámites administrativos para la constitución de una empresa. Oficinas virtuales: seguridad social, INEM, NNCC en Extremadura, etc.
* Subvenciones y ayudas para la creación de empresas en Extremadura.
* Asesoramiento y gestión administrativa externos. La ventanilla única.
* Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa del ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas.
* Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

**Función administrativa:**

* Concepto de contabilidad y nociones básicas. El registro de la información contable.
* Análisis de la información contable. Cálculo e interpretación de las ratios de solvencia, liquidez y rentabilidad. Umbral de rentabilidad.
* Obligaciones fiscales de las empresas. Tipos de impuestos. Calendario fiscal.
* Principales instrumentos de financiación bancaria.
* Gestión administrativa de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas: cumplimentación de la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros). Descripción de los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
* Plan de empresa: documentación básica de las operaciones realizadas.
  1. **Secuenciación y temporalización.**

Los contenidos anteriormente mencionados se organizarán a lo largo del curso en los siguientes UNIDADES DIDÁCTICAS, las que denomino así y no unidades de trabajo porque con el módulo de EIE no se adquiere ninguna unidad de competencia:

**UNIDAD DE TRABAJO 0: INTRODUCCIÓN AL MÓDULO:**

**CONTENIDOS:**

* Presentación del profesor y las normas de funcionamiento del aula.
* Presentación del módulo, metodología y criterios de evaluación
* Material y recursos didácticos necesarios.

**TEMPORIZACIÓN:** **1 HORA**

# **UNIDAD DE TRABAJO 1: CULTURA EMPRESARIAL**

**CONTENIDOS:**

* La cultura emprendedora. El emprendedor.
* Tipos de emprendedor.
* La idea de negocio:
  + Búsqueda de ideas de negocio.
  + Generación de ideas de negocio.
* La innovación empresarial.

### TEMPORIZACIÓN: 6 HORAS (1 hora más de la habitual)

**UNIDAD DE TRABAJO 2: LA EMPRESA Y SU ENTORNO**

#### **CONTENIDOS**

* Funciones básicas de la empresa.
* La empresa como sistema.
* Estructura organizativa de la empresa. Organigramas.
* El entorno de la empresa.
* Análisis DAFO de una PYME.
* La RSC y la ética empresarial.
* Cultura empresarial e imagen corporativa.

<

**TEMPORIZACIÓN**: **7 HORAS (1 hora más de lo habitual)**

## **UNIDAD DE TRABAJO 3: ESTUDIO DE MERCADO**

**CONTENIDOS:**

* El estudio del mercado: concepto y objetivos.
* Nuestros clientes.
* La competencia.
* Fuentes de información.
* Marketing estratégico y marketing mix.
  + Producto.
  + Precio.
  + Promoción.
  + Distribución.

**TEMPORIZACIÓN: 8 HORAS (1 hora más de lo normal).**

## **UNIDAD DE TRABAJO 4: CLASES DE EMPRESAS.**

**CONTENIDOS:**

* Criterios para elegir la forma jurídica.
* El empresario individual.
* La sociedad de Responsabilidad limitada.
* La sociedad Anónima.
* Las Sociedades Laborales.
* Las Sociedades Cooperativas.
* Las Comunidades de bienes y las Sociedades Civiles.
* La franquicia.

**TEMPORIZACIÓN: 7 HORAS.**

**UNIDAD DE TRABAJO 5: Tramites para la constitución de una empresa**

**CONTENIDOS:**

* Trámites para la constitución de una empresa.
* Trámites de puesta en marcha.
* Clasificación de los trámites en virtud del lugar en el que se realizan.
* La ventanilla única empresarial.
* Proceso telemático para la creación de una empresa.

**TEMPORIZACIÓN: 8 HORAS**

**UNIDAD DE TRABAJO 6: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**CONTENIDOS:**

* Los procesos administrativos de la empresa.
* Documentos relacionados con la compraventa.
* Documentos relacionados con el pago y el cobro.

**TEMPORIZACIÓN:** **8 HORAS**

**UNIDAD DE TRABAJO 7: IMPUESTOS.**

**CONTENIDOS:**

* Impuestos que deben pagar los distintos tipos de empresas.
* Obligaciones fiscales y calendario fiscal.
* El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
* El impuesto de sociedades.
* El impuesto de actividades económicas (IAE).
* El impuesto sobre el valor añadido (IVA)

**TEMPORIZACIÓN: 6 HORAS**

**UNIDAD DE TRABAJO 8: ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?**

**CONTENIDOS:**

* El plan de inversiones y gastos.
* El plan de financiación.
* Subvenciones.
* Fuentes de financiación.

**TEMPORIZACIÓN: 6 HORAS**

**UNIDAD DE TRABAJO 9: Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.**

**CONTENIDOS:**

* El plan financiero.
* El plan de tesorería.
* Cuenta de resultados y pérdidas y ganancias.
* El balance.
* Punto muerto y umbral de rentabilidad.

**TEMPORIZACIÓN: 7 HORAS (1 hora más de lo habitual)**

**UNIDAD DE TRABAJO 10: DESARROLLO DE UN PROYECTO EMPRESARIAL**

(Esta unidad se realizará a la par que las anteriores).

**PROCEDIMIENTOS**

* Recogida y análisis de la información sobre los requisitos previos para realizar la implantación de una empresa.
* Esquematización en un cuadro comparativo de las características legales básicas de cada tipo jurídico de empresa.
* Especificación de las funciones de los órganos de gobierno de los distintos tipos de sociedades y del grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las formas jurídicas de empresas.
* Realización de vistas a los Organismos correspondientes para pedir información sobre los trámites necesarios para la creación de una empresa.
* Cumplimentación de todos los documentos necesarios para su creación.
* Búsqueda de medios de información para conocer los sistemas de ayudas y subvenciones.
* Realización de solicitudes de ayudas y subvenciones.
* Realización de pedidos a los distintos proveedores, teniendo en cuenta las condiciones negociadas utilizando los impresos que se suministran.
* Confección y /o cumplimentación de los modelos de los diferentes documentos externos e internos que intervienen en la actividad.
* Realización de pedidos a los distintos proveedores, teniendo en cuenta las condiciones negociadas, utilizando los impresos que se suministran.
* Cumplimentación los diferentes modelos de impresos destinados a la cotización de los seguros sociales.

**ACTITUDES:**

* Valoración de la necesidad de creación de autoempleo mediante el desarrollo de la capacidad emprendedora.
* Aceptación de la necesidad de la elaboración de un Plan de Empresa previo.
* Valoración de las ventajas e inconvenientes que supone adoptar una u otra forma jurídica para la empresa.
* Respeto al cumplimiento estricto de la legislación en materia laboral.
* Valoración de la importancia de una correcta gestión económica de la empresa y del análisis previsional de ésta en el futuro proyecto.
* Respeto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como instrumento de justicia social.
  1. **Contenidos mínimos**

Los **contenidos mínimos**, de acuerdo con los establecidos en el Real Decreto de Titulo y desarrollo de Decreto en la comunidad extremeña del presente ciclo formativo y que van a ser exigidos para superar el presente módulo, serán:

* Analizar las diferentes formas jurídicas de empresas.
* Señalar la forma jurídica más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.
* Conocer las características que definen los diferentes contratos laborales más habituales en el sector.
* Conocer los aspectos fundamentales de contabilidad empresarial y los medios de financiación existentes
* Analizar los documentos necesarios para la constitución y el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización y tramitación.
* Definir las obligaciones mercantiles fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad de una forma legal.
* Conocer y aplicar las técnicas de relación con cliente y proveedores y los diferentes documentos mercantiles.
* Analizar las formas más usuales en el sector de promoción y ventas de productos o servicios.
* Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

Estos contenidos mínimos estarán presentes por lo menos **en un 60% del contenido de las distintas pruebas escritas realizadas a lo largo del presente curso.**

* 1. **Contenidos Transversales**

###### Este apartado se desarrollan de forma general en la programación del departamento de la familia de electricidad y electrónica. La idea es que todo el departamento siga la misma línea de actuación.

1. **METODOLOGÍA DIDÁCTICA.**

A continuación destacamos algunas de las características de la Metodología que se va a emplear para lograr un correcto desarrollo de la Programación:

**ACTIVA:** Casi todas las actividades destacadas en los Procedimientos, las realizan los alumnos/as de forma autónoma. El profesor, en estos casos, se limita a:

a) Introducir los temas

b) Facilitar la información adecuada

c) Colaborar con los alumnos/as en la puesta en acción de una actividad determinada

d) Moderar debates (En ocasiones en colaboración con algún alumno/a)

e) Trabajo Individual a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información

f) Trabajo en Equipo para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.

**PARTICIPATIVA:** Casi todas las actividades diseñadas en los Procedimientos implican participación, la mayor parte de las veces en equipo, y en ocasiones en debates con la directa participación de todo el grupo-clase. Se realiza una actividad previa en la que el profesor expone la forma correcta de realizar los debates, tomando decisiones tales como: Elección de moderador, elección de grupos, formas de discusión, formas de votación.

**DEMOCRÁTICA**: Muchas de las decisiones deben tomarse por mayoría, teniendo en cuenta las propuestas hechas con anterioridad, de forma individual o en grupo.

**FOMENTADORA DE LA TOLERANCIA**: En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

**ATENDIENDO A LOS TEMAS TRANSVERSALES Y A LA EDUCACIÓN EN VALORES**: en la metodología a emplear se deben utilizar herramientas adecuadas que atiendan y consideren los Temas Transversales y la Educación en Valores.

En general se puede proceder de este modo:

* + Introducción general de la unidad didáctica correspondiente con intenciones motivadoras, planteando un supuesto y abriendo un debate.
  + Explicación del conjunto de la unidad mostrando los conceptos fundamentales. Es muy útil ofrecer en cada unidad a los alumnos esquemas o sinopsis gráficas que además de facilitar la comprensión sirven como guía de estudio, si bien, en ocasiones, es conveniente que dicho esquema sea realizado por los propios alumnos al finalizar el planteamiento de la unidad.
  + Lectura de textos legales con preguntas pertinentes para facilitar su comprensión.
  + Planteamiento de cuestiones y supuesto prácticos que permitan a los alumnos aplicar conocimiento previamente adquiridos.
  + Planteamiento por parte del profesor de actividades que permitan comprobar el grado de comprensión de los contenidos de las unidades alcanzado por los alumnos.
  + Libertad para preguntar e intervenir en el aula dentro de las normas de respeto mutuo.
  + Envío a los alumnos de tutoriales de internet (FLIPPED EIE) donde pueden encontrar el temario en forma de video, lo que puede resultar un complemento a su formación.
  + Debates sobre cuestiones referentes a las unidades para que los alumnos expresen sus opiniones sobre las mismas

1. **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

A los alumnos/as se les facilitará todo tipo de material de apoyo para la correcta interpretación de los temas a impartir, incluyéndose entre los mismos apuntes sobre la materia, normativas legales, recortes de prensa, fichas de trabajo y todo aquel material que se considere oportuno en los casos concretos.

He de hacer mención especial a la utilización de los ordenadores, que va a ser una herramienta fundamental a la hora de obtener información de los diferentes temas. Se utilizará para el desarrollo de las clases, así como para la realización de las distintas actividades, siendo a veces necesaria la búsqueda de internet, a través de páginas web relacionadas con la unidad en cuestión.

Algunas unidades se apoyarán con la proyección de videos sobre temas que en ellas se imparten y el uso de la pizarra digital.

Serán necesarios recursos materiales como equipos informáticos, retroproyector, documentos, prensa, revistas especializadas, legislación.

Cabe hacer mención sobre el uso que RAYUELA y el correo electrónico va a tener con los alumnos, el que podrá ser utilizado tanto para comunicarles cualquier información que les pueda ser interesante sobre la materia, notificaciones a los padres o a los alumnos, así como servirá de canal de comunicación entre alumno y profesor además del aula.

De forma más concreta, cabe destacar:

* *Desarrollo de contenidos en unidades* facilitadas al alumnado vía fotocopias.
* *Material de investigación* para desarrollar las actividades: manuales, revistas y libros más especializados en el módulo, etc. Manejo de Legislación especialmente a través de Internet (Ley General Tributaria, Ley General de Seguridad Social, La Guía de Empresas de la Cámara de Comercio de Badajoz). Manejo de impresos y formularios oficiales (contratos de trabajo, hojas de salarios, boletines de cotización, parte de accidentes).
* *Material audiovisual*: cañón o retroproyector, cintas de audio didácticas, reproductores de video, Internet, etc.
* *Videoteca*: Especial mención al uso de videos tutoriales, pequeños sketch y otros recursos digitales que faciliten la impartición de los temas.

**Material bibliográfico**

El material a impartir será facilitado previamente por el profesor al alumnado, el que deberá de fotocopiarlo en las conserjerías preparadas al efecto, así como también será enviado al alumnado por correo electrónico (siempre que estos lo faciliten al profesor)

El profesor utilizará para la correcta preparación de los temas diversos libros de consulta, (ver bibliografía) así como Legislación actualizada. Es importante contar en el Centro Educativo con una adecuada biblioteca de departamento así como acceso a Internet como fuente educativa.

**Material curricular**

* El PEC (Proyecto Educativo de Centro)
  + El Real Decreto por el que se establece el Título y las correspondientes enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo.
  + Proyecto Curricular del Ciclo.
  + La Programación del Departamento.

1. **EVALUACIÓN ENSEÑANZA / APRENDIZAJE**
   1. **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación corresponden con los diferentes resultados de aprendizaje propios de cada módulo y permiten comprobar el nivel de adquisición de los mismos, constituyendo una guía y soporte para definir las actividades propias del proceso de calificación. En el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora los que debemos de considerar, por bloques temáticos, son los siguientes criterios de evaluación:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada al montaje y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y automáticas.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad

Emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las instalaciones eléctricas y automáticas, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa de sector de instalaciones eléctricas y automáticas.

e) Se han identificado los elementos del entorno de una “pyme” de instalaciones eléctricas y automáticas.

f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

h) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

i) Se han identificado en empresas del ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de instalaciones eléctricas y automáticas.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del ámbito de instalaciones eléctricas y automáticas.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se han definido y diferenciado los principales instrumentos de financiación bancaria.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

* 1. **Procedimientos de evaluación**

Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación definen pautas sobre los instrumentos y procedimientos de evaluación que precisan una mayor concreción. La evaluación valorará el proceso de aprendizaje de los alumnos, el que será coherente con los objetivos y los resultados de aprendizaje, así como se relacionará con los contenidos y con la metodología a aplicar. De acuerdo con esto, la evaluación debe ser:

* **Formativa,** encaminada al proceso y actuación ante las dificultades encontradas, y que el alumno no será sujeto pasivo del proceso evaluador, sino que, en la medida de lo posible, intentaremos aplicar técnicas de autoevaluación y co-evaluación.
* **Criterial**: procurará valorarse el progreso experimentado por cada alumno/a y las mejoras alcanzadas, reforzando aquellas áreas que precisen ser recuperadas.
* **Sumativa:** reflejará las posibilidades globales de cada alumno para su desarrollo educativo y profesional.
* **Continua,** por lo que no estará condicionada por las calificaciones de los controles escritos, sino que se tendrán en cuenta todas las intervenciones, trabajos y pruebas realizadas por el alumnado, así como su actitud e interés hacia la materia.

Aunque la evaluación tenga como eje central la comprobación de la adquisición de conocimientos, también tendrá en cuenta los procedimientos (realización de gestiones, de trabajos, ejercicios, tanto en clase como en casa, tanto individualmente como en grupo…) y las actitudes (implicación e interés por la materia, actitud ante el trabajo solidario…).

La evaluación se llevará a cabo mediante los siguientes procedimientos:

* + **Trabajo en el aula:** a lo largo del curso se propondrán diversas actividades a realizar en el aula, donde ser fomentará el trabajo en equipo, la atención, responsabilidad e iniciativa en el aula, las actitudes de tolerancia y respeto hacia los compañeros, así como la comprensión de los contenidos impartidos. En ellos se fomentará el uso de internet y la metodología deductiva e inductiva de los contenidos. Se priorizará su realización en el aula pero, en los casos en que sea imposible por falta de tiempo, se encomendará como trabajo de casa, valorándose su entrega de forma puntual como actividad propia del aula. Cada tarea asignada contendrá su criterio de calificación concreto según su naturaleza y estructura, que será definido en la misma. Este trabajo en el aula consistirá, en su mayoría, en la elaboración de un pequeño plan de empresa, de forma individual o en grupo, y que se irá realizando de manera paralela a la impartición de los contenidos del módulo.
  + **Pruebas objetivas:** estas pruebas podrán constar, según el caso, de partes test de respuesta múltiple, preguntas de desarrollo breve o resolución de casos prácticos.
  + **Asistencia y puntualidad:** tendrá en cuenta la asistencia a clase, la puntualidad, comportamiento respeto a los profesores y compañeros, la responsabilidad con el material y actitud ante el módulo.
  1. **Criterios de calificación.**

Los criterios de calificación serán los siguientes:

* + **De las unidades didácticas:**

La calificación de cada unidad didáctica (o unidades si se agrupan) estará constituida por la nota de los trabajos realizados (en su caso) y de un examen que constará de preguntas test, preguntas a desarrollar y casos prácticos similares a los resueltos en clase.

En el caso de preguntas de respuesta múltiple (test), estas constarán de tres o cuatro posibles respuestas de las cuales sólo una será correcta. Cada tres o cuatro respuestas erróneas (dependiendo del número de respuestas) se restará una correcta. Las respuestas en blanco no restan. En cada prueba se reflejaran los criterios concretos y la puntuación exacta de cada pregunta.

En las preguntas de desarrollo breve se puntuará el valor exacto de la misma en el propio examen, así como se procederá a la realización de un modelo corrector previo donde el profesor puntuará de forma previa el valor de cada uno de los apartados de la misma, para permitir de este motivo una valoración objetiva de este punto.

Para el caso de supuestos prácticos, se valorará no sólo la resolución correcta del ejercicio sino también la corrección en el procedimiento seguido, con independencia de la exactitud o no del resultado.

En todos estos casos, un error en los contenidos básicos puede condicionar no superar la prueba.

Estas pruebas se agruparán según la materia en una o dos unidades, utilizándose una sesión para su desarrollo, ya contemplado en la temporización.

Respecto a la ortografía, podrá valorarse por el profesor quitar 0.05 puntos por acento y 0.1 por cada falta de ortografía en la realización de las pruebas escritas, puntos que podrán ser recuperados con la realización de unos ejercicios complementarios que le serán impuestos y que variarán según las carencias que el alumno presente y que serán, en su mayoría, de un libro de “ortografía ideovisual para adultos”. Igualmente se podrá quitar como máximo 2 puntos por intentos de copiar con el compañero, molestar durante la realización de las pruebas o pedir prestado al profesor material necesario para la realización del examen (que será previamente avisado, como por ejemplo calculadoras, bolígrafos,…). En caso de ser el alumno cogido con elementos electrónicos o “chuletas” el examen será retirado y el alumno obtendrá en el mismo la calificación de 0, recibiendo igualmente una amonestación por parte del profesor.

Excepcionalmente, y sólo de forma puntual, se podrá realizar alguna recuperación de alguna prueba escrita concreta dependiendo de los resultados obtenidos ( y siempre a criterios del profesor), la que no podrá puntuarse con una calificación superior a 5 y se regirá por las normas que en ese momento concreto se hable con la clase, siempre previo al examen.

En el caso de que algún alumno no pueda asistir a las pruebas escritas el día acordado se podrá hacer la prueba a ese alumno en concreto el primer día que vuelva, siempre previa justificación oficial y factible por su parte.

* + **De los trabajos en el aula (proyecto de empresa):**

A lo largo del curso se irán cumplimentado los distintos apartados de que consta un proyecto o plan de empresa, lo que conllevara la realización final en su conjunto de uno, el que se realizará de forma individual o en grupo, priorizando su realización en clase y, en caso de no dar tiempo, deberá de ser finalizado por los alumnos en casa. Este proyecto será valorado punto por punto, valorándose la puntualidad en la entrega, el esfuerzo en la cumplimentación de documentos, el interés mostrado por el alumno, la exactitud técnica de los mismos o aspectos formales como la organización y la limpieza en su elaboración. La suma de las distintas partes conllevará la calificación final del proyecto.

* + **De la asistencia y la puntualidad:**

Este apartado ha de ser valorado según el principio de objetividad que impera en todo el proceso de evaluación, por ello el sistema de puntuación que se aplicará en este apartado será la valoración de la actitud mostrada en cada sesión de forma individual como negativa (punto rojo), neutral (punto negro) o positivo (punto azul), lo que será recogido en el cuaderno del profesor. Cada dos puntos rojos quita uno azul. Para obtener al final del curso un 10 en este apartado deberá poseer mínimo 30 puntos azules y, en lo parciales, se valorará de forma proporcional al número de sesiones bajo estos mismos criterios. En la asignación de uno u otro punto se valorará actitud en clase, participación en los diálogos, actitud frente al trabajo así como muestras de interés por su parte.

* + **De cada evaluación:**

La puntuación de la evaluación será la nota media de las unidades didácticas que la componen, siempre que se hayan aprobado todas o sean susceptibles de hacer media (más de un 4). En caso contrario, previo a la evaluación (con acuerdo previo con el alumnado) se realizará una recuperación escrita de las partes que cada alumno lleve pendientes de esa evaluación, debiendo de obtener una calificación superior a 5 para su superación. Si así lo eligen los alumnos, se podrá hacer después de la evaluación y en la misma constará la nota inferior a 5 aunque posteriormente el alumno sepa que ha eliminado esa parte si lo supera.

Al ser un proceso de evaluación continua, la superación de la segunda evaluación no conlleva tener superada la primera si esta continúa con su evaluación negativa.

En la media proporcional realizada en cada evaluación se tendrán en cuenta la parte de trabajo, pruebas objetivas y actitud de esa evaluación concreta, realizando respecto a la actitud una valoración ponderada del criterio antes indicado de forma genérica.

* + **Del módulo:**

Será requisito indispensable para considerar superado el módulo la consecución de los criterios de evaluación enunciados.

Las calificaciones se expresarán de forma numérica de 1 a 10, considerando que se supera cada evaluación con un 5, en el caso en que en la evaluación se realicen más de un prueba escrita la calificación se obtendrá realizando la media entre ellas, a partir de un 4 como mínimo.

Concretando aún más, a partir de estos parámetros se aplicará el siguiente **baremo**:

**Pruebas objetivas:** Un 50% de la calificación se referirá a los resultados obtenidos en los distintos exámenes y pruebas de carácter teórico – práctico. Mínimo se realizará una prueba por trimestre.

**Trabajo en el aula:** Un 40% a la participación en las actividades desarrolladas en el aula y el interés mostrado. En este punto será donde quede valorada la realización del proyecto de empresa

**Actitud**: un 10% tendrá en cuenta la asistencia a clase, puntualidad, comportamiento respeto a profesores y compañeros, responsabilidad con el material y actitud ante el módulo.

Para el buen funcionamiento de la praxis educativa, en el caso de que los alumnos sean sancionados con amonestaciones por parte de este profesor, estas supondrán la pérdida de 0,3 puntos en la evaluación final, aparte de las consecuencias disciplinarias que la misma conlleve según el Reglamento de Orden y Funcionamiento del Centro.

* 1. **Recuperación de evaluaciones pendientes**

Si un alumno, tras la recuperación previo a la evaluación parcial, no ha superado aún la misma, el profesor podrá, para aquellos alumnos que tengan aún derecho a la evaluación continua, realizar tareas tipo:

* + Propuesta de actividades para cada unidad pendiente o de recuperación de la parte del proyecto empresarial que no tenga superada.
  + Actividades nuevas de refuerzo para captar y asimilar los contenidos mínimos y más significativos relacionados con los conceptos de cada una de las unidades didácticas.
  + Repetición de pruebas para el logro funcional de conceptos, procedimientos y actitudes.
  + Pruebas teóricas y prácticas dónde se vea si el alumno comprende la materia.

En general, irán enfocados hacia el logro y alcance de los resultados de aprendizaje y contenidos que se consideren mínimos. Siempre el número de recuperaciones, alternativas de aprobado,…, dependerá de la actitud del grupo o la actitud individual a criterio del profesor.

* 1. **Medidas a aplicar en situación del módulo pendiente.**

Al ser este módulo impartido en el segundo curso del ciclo formativo no cabe la opción de que algún alumno lo tenga pendiente y esté en un curso superior, por lo que este apartado aquí no tiene relevancia.

* 1. **Pérdida de evaluación continua y suspensos en evaluación continua.**

Los alumnos que falten **más del 15% del número total de horas del módulo** podrán perder el derecho a la evaluación continua, siempre a criterio del profesor y de la junta de evaluación. Previamente, con el 10% de horas perdidas, deberán ser notificados de su situación y de las consecuencias que conllevaría llegar al 15% (como recordatorio de lo dicho a principio de curso).

Para los alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua y, tras las recuperaciones antes indicadas, continúen con unidades didácticas con calificación negativa, en marzo se realizará un examen de recuperación de las unidades didácticas suspensas y en el caso de que la parte suspensa sea el Proyecto de Empresa, deberá de volver a presentarse este de forma correcta en la parte que no esté realizada de forma adecuada. Respecto a la prueba escrita deberán sacar un 4 como mínimo para hacer la media ponderada entre los distintos apartados. Estas recuperaciones estarán formadas en su mayoría (80% aproximado) de los contenidos mínimos del módulo.

Para el caso de alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua ( más del 15% de faltas de asistencia sin una justificación que, a consideración del profesor, se considere de peso para ello) tendrán derecho a su examen de Marzo de todo el temario impartido, con independencia de que tuviera algún examen parcial aprobado, debido a que al perder su evaluación continua su nota será la obtenida en esa prueba de todo el temario, debiendo sacar una calificación superior a 5 para superar el módulo. Igualmente, deberán de presentar y exponer una simulación de proyecto de empresa de similares condiciones al realizado con los alumnos de evaluación continua, para lo que yo le facilitaré un guion con los puntos a tratar.

* 1. **Evaluación extraordinaria**

Si el alumno es susceptible de **evaluación extraordinaria** de junio esta consistirá en:

a) El proyecto de empresa, que se presentará en la primera semana de Junio y siempre antes de la prueba escrita, siendo condición necesaria para su realización.

b) Prueba escrita sobre los contenidos del módulo pendientes de superación (la totalidad si no se ha aprovechado la docencia impartida en esos tres meses).

Para la superación del módulo en esta convocatoria el alumno ha de sacar una nota en la prueba objetiva superior a 4 y otro 4 en el proyecto, debiendo de superar el 5 la media de ambas partes, las que contarán el 70% la prueba objetiva y el 30% el proyecto.

Indicar que durante este tercer trimestre en que el resto de los alumnos están en periodo de FCT se podrá llegar a un acuerdo con el alumno para ir realizando exámenes parciales eliminatorios, siempre que el alumno asista a clase en el horario así estipulado, facilitando que poco a poco vaya eliminando materia y, la parte que no supere, será el contenido del examen de junio en este caso (una especie de evaluación continua excepcional).

* 1. **Evaluación de la enseñanza. Práctica docente**

Los profesores también evaluarán los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de sus objetivos del currículo. Lo que se ha de evaluar será:

* El diseño y desarrollo de las unidades y la adecuación de las adaptaciones realizadas.
* El ambiente del aula y aspecto como la organización, espacios y agrupamientos.
* La actuación personal de atención al gran grupo y el trato más individualizado.
* La coordinación con los profesores que intervienen en el mismo grupo de alumnos.
* La temporización de las distintas unidades de trabajo y la adecuación de los recursos.
* Eficacia de la metodología utilizada y adecuación de las actividades con los objetivos.
* Los datos del proceso de evaluación global de los alumnos.
* La validez de los criterios de evaluación y promoción utilizados.
* Comprobación de la eficacia de las actividades de recuperación.

Sobre cuándo evaluar realizaré una evaluación con los alumnos al **finalizar el primer trimestre**, con objeto de introducir elementos correctores si es necesario **y otra al finalizar el curso**, con objeto de reorientar la programación del curso siguiente.

El método para saber cómo evaluar será con cuestionarios anónimos on-line a los alumnos, con cuyos resultados se reflexionará con el grupo. Estos cuestionarios serán realizados desde el departamento de calidad de Formación Profesional.

La jefatura de estudios deberá solicitarnos a los departamentos que trimestralmente se les entregue un informe sobre el grado de cumplimento de la programación didáctica, analizando las causas de los desfases, así como las medidas previstas para corregirlos.

Respecto a la organización de la programación didáctica se evaluará la formulación de objetivos, distribución de contenidos, la temporalización, la funcionalidad de aprendizajes, si tienen en cuenta los conocimientos previos, si las actividades son motivadoras, si se adaptan a sus intereses, si aportan información suficiente y se estructuran correctamente, así como la idoneidad de los recursos. También valorará la coordinación de las actividades grupales, si la intervención del profesor es motivadora, organizada y respetuosa con las opiniones de los alumnos, y si la interacción del grupo-clase se realiza satisfactoriamente.

* 1. **Indicadores de evaluación**

Como evaluación de nuestra etapa de enseñanza- aprendizaje en Formación Profesional establecemos 4 indicadores de evaluación, que nos marcan nuestros niveles de aceptación.

En el cuaderno del profesor existe un modelo de cálculo de indicadores, los cuales se ponen en conocimientos de jefatura de estudios, para elaborar actas de conformidad de los diferentes grupos y estudiarlas en las sesiones de evaluación.

A continuación se muestran los indicadores a tener en cuenta en el grupo donde se imparte el módulo que nos ocupa

**Aprendizaje:**

Índice de aprobados:

En evaluación trimestral ≥ 60%

En evaluación final ≥ 70%

Asistencia ≥ 85%

**Enseñanza**

Materia impartida:

En evaluación trimestral ≥ 80%

En evaluación final ≥ 85%

Horas impartidas ≥ 85%

1. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), de 3 de mayo de 2006, dedica el Título II a la Equidad de la educación. El Capítulo I se refiere el alumno con necesidad específica de apoyo educativo y el Capitulo II a la compensación de desigualdades en educación:

**Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:**

El artículo 71 LOE señala que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como sus objetivos. Considera que incluye esta alumnado:

1. **Alumnos que presentan necesidades educativas especiales:** aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves.
2. **Alumnos con altas capacidades intelectuales.** Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.
3. **Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.**

Las medidas de atención a la diversidad son diversas. Entre las que afectan a la FP destacamos las adaptaciones de acceso y las adaptaciones de curriculares.

* Adaptaciones de acceso al currículo: con estas no se modifican los elementos del currículo, sino que se hacen llegar al alumno discapacitado. Las adaptaciones serán distintas en función de la dificultad concreta del alumno para acceder al currículo.

Pueden ser físicas (barreras arquitectónicas, accesos, sonorización,…), materiales (materiales o mobiliario), de comunicación (sordo-mudos,…) o personales. En principio este curso no es precisa ninguna adaptación de este tipo pero, en el caso de serlo, se valorará la adaptación precisa dependiendo de la necesidad.

- Adaptaciones curriculares: consisten en un conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, actividades y metodología para atender a las diferencias individuales de los alumnos.

En esta categoría se distinguen a su vez dos grupos:

* + *Adaptaciones curriculares no significativas:* modificaciones que se pueden

definir como modificaciones que se realizan en los agrupamientos de alumnos, los métodos, las estrategias de enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación, introducir otros objetivos, contenidos y criterios de evaluación, eliminar contenidos, objetivos y criterios de evaluación.

* + *Adaptaciones curriculares significativas:* modificaciones individuales que se efectúan desde la programación común en objetivos, contenidos y criterios de evaluación para responder a las necesidades de cada alumno. Tales necesidades consisten en adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación; introducir otros y eliminar contenidos, objetivos y criterios de evaluación.

Cuando se dé el caso, en coordinación con el Departamento de Orientación, actuaremos. **Aunque siempre teniendo en consideración que en Formación Profesional no pueden darse adaptaciones curriculares de carácter significativo.**

Este año en concreto, y según mantenida el 12 de septiembre con el departamento de orientación, contamos con dos alumnos con dificultad en el aprendizaje, debiendo de facilitarle algo de más de tiempo en los exámenes y tratando de estructurar los exámenes de forma clara para facilitar su realización.

**b. Principios de la integración escolar:**

**Normalización**: significa que se sitúa al alcance de todas las personas con deficiencias unos modos de vida y unas condiciones lo más similares posibles a las circunstancias normales y al tipo de vida de la sociedad a la que pertenecen.

**Sectorización:** hace referencia a la necesidad de que la acción educativa se realice en el seno de la propia comunidad. Esto implica descentralizar la atención educativa.

**Individualización**: consiste en la atención individualizada de la enseñanza de cada alumno con unas características particulares y un ritmo propio de aprendizaje.

**Integración**: física, funcional y social.

**Inclusión:** tiene que ver con que todos los alumnos sean aceptados u reconocidos.

1. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares serán las previstas en la programación del departamento de Formación y Orientación Laboral.

Respecto a las extraescolares el departamento no ha establecido ninguna actividad para este nivel puesto que al hablar con el jefe del departamento de Electricidad y Electrónica me comenta que son ya muchas las actividades propuestas para el mismo, no siendo necesario ni viable la realización de más de ellas. Sólo se valora la posibilidad de asistir junto con los alumnos de FOL a la prevista en el segundo trimestre a los Juzgados de Cáceres, pero se valorará dependiendo de las fechas.

Respecto a las actividades complementarias planificadas contemplamos varias:

* Taller de Autoempleo realizado por un Prospector del SEXPE de Fregenal, acción incluida dentro del Protocolo de Orientación Profesional y Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura (Incluido en el Protocolo Educación y Empleo).
* Taller de búsqueda de Empleo realizado por el Orientador Laboral del SEXPE de Fregenal de la Sierra (Incluido en el Protocolo Educación y Empleo)
* Jornadas de Prevención y Seguridad impartidas por Iberdrola (Mayo).

1. **PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**

Este documento forma parte la programación realizada para el departamento de FOL, el que posee carácter público y ha de ser conocida por los alumnos, sus familias, así como todo el personal del centro y la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la cual tendrá que aprobarla y ponerla a disposición.

Según se ha aprobado en claustro la forma de dar publicidad a la misma es su publicación en la página web del centro, dentro del apartado asignado al grupo en concreto, y en el tablón del aula donde se desarrollan las clases, debiendo de copiarse una copia íntegra de la misma, para que esté a disposición de los alumnos.